I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000592

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 30 ABR 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1907/2013 y N°100/1944/2013; los Ord. N°500/280/2013 y N°500/261/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ord. N°1100/104/2013 de la Dirección de Control; el Decreto Exento N°202/217/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/217/2013, se aprobó el Contrato denominado **"SERVICIO DE ENCUESTAJE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL", ID N° 812-52-LE12**, suscrito con fecha 07 de diciembre de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS y la empresa E- INNOVA CONSULTORES S.A., R.U.T. N°76.769.950-6.

D E C R E T O:

1. Modifícase la cláusula octava del Contrato denominado **"SERVICIO DE ENCUESTAJE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL", ID N° 812-52-LE12**, suscrito con fecha 07 de diciembre de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS y la empresa E- INNOVA CONSULTORES S.A., R.U.T. N°76.769.950-6, sancionado por Decreto Exento N°202/217/2013 el en el siguiente sentido:

Donde dice: La supervisión del estudio y su ejecución estará a cargo del Inspector Técnico será don Patricio Gómez Gallardo, Asistente social. El inspector técnico del Servicio deberá formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del contrato, que dejará por escrito en el libro del servicio.

Debe decir: La supervisión del estudio y su ejecución estará a cargo del Inspector Técnico **será don Aldo Henríquez Molina**, **Jefe del Departamento de Acción Social**. El inspector técnico del Servicio deberá formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del contrato, que dejará por escrito en el libro del servicio.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato correspondiente.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DECRETO EXENTO Nº202 000592 /2013

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
ITS
Página Web